

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 037**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

Extracto:

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 20/20  
ADJUNTANDO NOTA DE SECRETARÍA DE ENERGÍA Nº 89/20  
SOLICITANDO UNA PRORROGA DE TREINTA DÍAS HÁBILES  
, PARA LA CONTESTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE  
CÁMARA 74/20

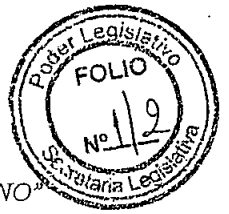
Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

<b>PODER LEGISLATIVO</b>	
<b>SECRETARÍA LEGISLATIVA</b>	
31 JUL 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 037	Hs. 11:40 FIRMA:

NOTA N° 20/2020

LETRA: M.J.G.

USHUAIA, 30 de julio de 2020.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4° Ley Provincial N° 1301, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 74/20 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 3 de Julio del corriente año.

Sobre el particular, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 89/2020 Letra: S.E.-GTDF, suscripta por el Secretario de Energía de la Provincia, cuya copia se adjunta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado en la referida resolución.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

*Secretaría Legislativa*

TITA Paulo  
Agustin  
Firmado digitalmente  
por TITA Paulo  
Agustin  
Fecha: 2020.07.30  
15:10:42 -03'00'

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Mónica Susana URQUIZA "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

05/08/2020

Maria Valeria GONZALEZ  
Jefe de Dpto. Despacho y Registro  
D.A. - D.G.A. y D.  
M° Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**SECRETARÍA DE ENERGÍA**



"2020 - AÑO del General Manuel Belgrano"

Nota N° 120,  
Letra S.E. - Q.T.P.

Río Grande, 24 De Julio de 2020,

Secretaría Legal y Administrativa

Dr. Gonzalo CARBALLÓ

S \_\_\_\_\_ D

Refer. Nota N° 018/2020 Letra: M.J.G.

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle el otorgamiento de prórroga en el plazo establecido para dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa según Resolución N° 074/20

Se fundamenta la solicitud de prórroga en que, la notificación fue remitida en el día de la fecha siendo imposible dar cumplimiento siendo el mismo vencimiento el día 24 de Julio del corriente año. A su vez amerita decir que las distintas áreas involucradas de la D.P.E. en dar respuesta se encuentran con actividad parcial por la vigencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19, solicitando considerar un plazo prudencial para dichas respuestas.

Sin otro particular, saludo atentamente. -

Molsés Solórzán  
SECRETARIO DE ENERGÍA

Molsés Solórzán  
Secretario de Energía  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

~~STELLA MARIS ORO~~  
Directora de Personal  
A/C de la Subdirección Gral.  
de Administración y Despacho  
Ministerio Jefatura de Gabinete

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"